

LA VIDA COTIDIANA EN SIGÜENZA DURANTE LOS AÑOS 1808 - 1812. DOCUMENTOS PARA SU ESTUDIO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL

Amparo Donderis Guastavino

Resumen: Coincidiendo con el Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de 1812, el Archivo Municipal de Sigüenza presenta las series documentales que conserva para la investigación y el estudio de la sociedad seguntina y de la historia local durante los años 1808 a 1812.

Palabras clave: Sigüenza / historia local/ vida cotidiana/ Guerra independencia/ constitucionalismo / fuentes documentales.

Abstract: Coinciding with the Bicentenary of the promulgation of the 1812 Constitution, the Municipal Archives of Sigüenza presents documentary series that preserves for research and the study of society Sigüenza and local history during the years 1808-1812.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2004 el Archivo Municipal de Sigüenza participa en los Encuentros de Historiadores del Valle del Henares, contribuyendo a la difusión y al estudio de la historia de Sigüenza y su comarca, que es también una parte de la historia del Alto Valle del Río Henares. Año tras año hemos ido mostrando en cada comunicación diferentes aspectos de la historia local a la luz de los documentos allí conservados, con la finalidad de difundir las fuentes documentales y contribuir al estudio de la historia de una ciudad y una comarca que atesoran en sus archivos un importante legado histórico. En este emblemático año 2012 no podía faltar una mirada a la Constitución de 1812, a aquella Carta magna, nacida de una guerra, que cambió la vida de los españoles. La Pepa como cariñosamente fue llamada por ser promulgada el 19 de marzo de 1812, fue un símbolo de la lucha por la libertad frente a las tropas invasoras que, bajo el mando de Napoleón, intentaban controlar Europa y fue recibida con esperanza después de

varios años de guerra, desastres, hambre y escasez, como muy bien describe la historiadora Carmen Cascón¹.

Al cumplirse los doscientos años de la promulgación de la Constitución de Cádiz, El Ayuntamiento de Sigüenza, ha colaborado con diversa instituciones en la organización de diferentes actividades para dar a conocer a los ciudadanos y a los investigadores los documentos para el estudio de esta época. Una exposición con el título *Sigüenza y la Constitución de 1812* permitió mostrar los Libros de actas, padrones, libros de cuentas municipales, órdenes recibidas de autoridades superiores, correspondencia, etc... que conservan la huella de los acontecimientos desarrollados durante aquellos años. Testimonios de aquella época que, a pesar de los convulsos momentos que atravesaron, han llegado hasta nosotros en buen estado de conservación, constituyendo una valiosa herramienta para la investigación de la historia local desde mediados del siglo XVIII y principios del XIX.

El trabajo que aquí presentamos ha sido posible gracias a la preparación no sólo de esta actividad municipal sino también de una exposición virtual "*Castilla – La Mancha en 1812*", promovida por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla – La Mancha, con la participación de los archivos de las diferentes administraciones, que aportaron documentos conservados en sus depósitos. Durante el verano, dos ciclos de conferencias realizados en colaboración con la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara² y con el Centro de Estudios Seguntinos³. El Programa de las fiestas patronales en honor a San Roque y la Virgen de la Mayor, en el mes de agosto también ha sido un medio difusor para hacer llegar a todos los tipos de público un breve resumen de lo que significaron los primeros años del siglo XIX en la historia de la ciudad. Ahora en otoño una conferencia coincidiendo con Día de la Mujer Rural⁴, han permitido poner en valor y difundir la historia de la guerra y el constitucionalismo desde el punto de vista de los estudios de género, valorando y haciendo visible el papel desempeñado por las mujeres.

SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DURANTE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Durante el último tercio del siglo XVIII Sigüenza tiene una vida apacible y tranquila. Compuesta por una sociedad piramidal, con dos estamentos, el de los privilegiados y el general. En el primero los nobles que habitan importantes palacios y casas blasonadas, son grandes propietarios agrícolas y un clero docto que desarrolla su labor alrededor de la universidad, la catedral y el palacio episcopal. En el segundo el pueblo llano: artesanos, comerciantes y jornaleros que engrosan la mano de obra y prestan servicio a los señores.

Por ser la ciudad sede episcopal, el obispo tenía la condición de señor de la ciudad. En virtud de este poder, cada 29 de septiembre, día de San Miguel, tenía competencia para nombrar los nuevos miembros de la corporación municipal: un alcalde representante del estamento noble y otro del pueblo llano, diputados del común, síndicos, veedores de oficios de la ciudad : plateros, cereros, confiteros, sastres, tejedores de

lienzos, bayetas y paños, bataneros, zapateros, etc... ; llaveros de las seis puertas de la muralla: puerta nueva, portal mayor, puerta de Guadalajara, de Medina, de Cañadilla y puerta del Sol. En algunas ocasiones, concretamente durante la guerra, en el año 1810, se alteró la fecha de los nombramientos, quizá debido a la extrema situación y a la circunstancia del cargo político que desempeñaba el obispo que además se hallaba desplazado en Villar de Cobeta.

Durante el tránsito del siglo XVIII al XIX Sigüenza contaba con 1183 vecinos⁵. La ciudad había sido ampliada con un nuevo barrio, obra del Obispo D. Juan Díaz de la Guerra, fue la gran obra de la ilustración dieciochesca, dando a la ciudad un espacio dividido en cuadrículas en las que se alzaban edificios de dos plantas con patio interior.

No fue la única ampliación realizada, el barrio del Arrabal también siguió un trazado acorde con estos principios, aunque tuvieron que salvar la dificultad de la pendiente de un terreno sobre el que con destreza supieron trazar calles rectas. Sus edificios fueron destinados a viviendas de labradores, adaptándose su estilo a las necesidades y costumbres de vida agrícola.

Este interés por el mundo rural nace precisamente durante la Ilustración, que como bien señala María Larrumbe,⁶ tuvo un importante arraigo entre la sociedad seguntina. En el año 1776 se crea la Sociedad Económica de Amigos de la Ciudad de Sigüenza y demás pueblos de la comprensión de su obispado, con la finalidad de promover la agricultura, las artes y los oficios. La creación de una escuela de niños en el Arrabal, y la instalación de una fábrica de paños en el Hospicio fueron sus actuaciones más destacadas. Hasta finales de siglo estuvo dirigida por un representante del estamento privilegiado: Antonio Vigil de Quiñones.

Al Obispo Díaz de la Guerra le sustituyó D. Pedro Inocencio Vejarano, quién tuvo un papel destacado en la vida local, sucedió a Vigil de Quiñones al frente de la Real Sociedad de Amigos y desempeñó un importante papel en la política nacional, siendo elegido diputado en las cortes que elaboraron la Constitución de 1812.

Todo este panorama que acabamos de dibujar se ve alterado por las noticias que llegan desde Madrid: crisis económica, social, espiritual y política, provocada por las abdicaciones de los monarcas y el consiguiente vacío de poder, crean un clima de inseguridad cuya consecuencia inmediata es la Guerra de Independencia.

EL ARCHIVO MUNICIPAL

En la Plazuela de la Cárcel fue edificada a principios del siglo XVI La Casa del Concejo⁷ seguntino y a ella se le adosa, en el último tercio de aquel siglo, una torre anexa para custodiar los privilegios, las cartas de la ciudad y la documentación del pósito. Cuando las invasiones y saqueos del ejército francés amenazan su conservación, a la vista de los destrozos que están realizando en otros edificios de la ciudad y para evitar su destrucción se decide poner a salvo los documentos tapiando el acceso⁸. Gracias a aquella acción que selló la puerta e impidió el paso tanto a propios como a ajenos, hoy pueden estudiarse los acontecimientos sucedidos antes y durante el proceso que desembocó en la guerra y en el nacimiento del constitucionalismo. Pero esta decisión tuvo

un inconveniente negativo: la imposibilidad de poder realizar, certificar y compulsar copias al no tener a la vista los originales.

Esta información la encontramos inserta en un recurso sobre el libre comercio de la carne, ya fue narrado hace unos años por D. Laureano Oter.⁹ Este dato nos permite reconstruir la vida del archivo y conocer de primera mano las duras vicisitudes que atravesó durante aquellos años y una vez más nos confirma la importancia de los documentos de archivo, de su valor probatorio para la defensa de los derechos de los ciudadanos, unos derechos que se pierden en tiempos de guerra, cuando no se puede realizar ninguna copia compulsada por el escribano. Un año más tarde, el ayuntamiento continúa teniendo a buen recaudo el archivo, para evitar que sufriera daños irreparables e incluso pudieran ser destruidos los documentos. A pesar de la invasión francesa, de las barbaridades y atropellos que padecieron los habitantes, de los saqueos que se realizaron en casas, tabernas y expolios en la Catedral, el archivo quedó a salvo.

No fue ésta la única, por segunda vez volvió a recordarse en los libros de actas que los documentos del archivo no debían salir de su depósito para evitar su pérdida o desaparición, por ser documentos únicos e irrepetibles, no había copias, y su desaparición suponía la pérdida de su archivo y de los derechos de los ciudadanos. Pero esta acción preservadora tuvo también consecuencias negativas porque durante aquellos años fue imposible acceder a documentos que eran necesarios para realizar ciertos trámites, paralizando o impidiendo en determinados casos la realización de algunas actividades para las que era necesaria la consulta e incluso la copia de documentos del archivo.

Los documentos contienen los testimonios de la historia, son las huellas que nos llevan hacia la reconstrucción de los acontecimientos de la historia. Por eso para estudiar, analizar y conocer la evolución de la sociedad seguntina durante aquellos años, es imprescindible la consulta del archivo. A través de la documentación podemos conocer de cerca los acontecimientos políticos, sociales y económicos que desembocaron en el conflicto bélico que se prolongó seis duros años; el desarrollo de la guerra: itinerarios seguidos por el ejército invasor, las provisiones que se exigen para su manutención, alistamientos y requisas de caballos y armas. Junto a la historia oficial aparece también otra historia menos oficial, pero más humana, la vida cotidiana de sus habitantes, protagonistas indiscutibles de la escena local, que vieron como su apacible existencia se veía no sólo truncada. A diferencia de años anteriores en que los motines y revueltas se producían por hambre, ahora asisten perplejos a unos acontecimientos que se iban sucediendo y que ellos apenas entendían pero que no dudaron en hacer suyos y luchar, hasta desembocar en una guerra y una revolución ideológica.

LIBROS DE ACTAS

Son la serie documental más importante que se conserva en el archivo. En los Libros de actas el escribano anota las deliberaciones y acuerdos que toma el gobierno municipal en el ejercicio de sus funciones. Reflejo de la administración de la vida local, entre sus páginas queda la huella de numerosos aspectos útiles al investigador y permiten reconstruir la vida municipal, la historia de sus habitantes, de sus edificios y de cuan-

to les rodea. A modo de diario de la vida oficial, las actas recogen los nombramientos de cargos concejiles; los acuerdos y deliberaciones que toman los miembros de la corporación para el buen funcionamiento de la ciudad. También recogen todo el desarrollo de la guerra y la llegada del constitucionalismo: información sobre los acontecimientos que se desarrollan en Madrid y desencadenan la guerra, el tránsito de tropas francesas y su llegada a la ciudad; llamadas a alistamientos, formación de guerrillas, actuaciones del Empecinado y su partida; los atropellos, sufrimientos y penalidades de sus habitantes, las acciones bélicas que se desarrollan en la ciudad y afectan a la conservación del patrimonio, de sus calles y plazas. Los momentos de esperanza que anuncian la llegada del constitucionalismo, como aquel 3 de octubre de 1812 en que se procede al juramento de la Constitución por la corporación municipal en medio de la alegría de los ciudadanos.

El investigador encontrará datos interesantísimos sobre el desarrollo de la vida cotidiana. La climatología y las cosechas, la evolución de los precios de los alimentos, las subastas para venta de productos de primera necesidad, etc... La construcción de casas, ampliación de corrales, apertura de tiendas y talleres artesanos nos aportan interesantes datos sobre el discurrir del día a día en Sigüenza.

A través de las instancias que tanto hombres como mujeres dirigen a la corporación en demanda de ayuda, descubrimos sus duras condiciones de vida, siendo especialmente desgarradoras las peticiones de las mujeres que han quedado solas mientras sus maridos han ido a la guerra, mujeres que tienen que alimentar a sus hijos, que apenas pueden labrar la tierra, ni trabajar en los talleres textiles porque los han cerrado, mujeres que al quedar solas salen a la luz, guiadas por la necesidad adoptan un rol masculino, vetado hasta entonces y que se evolverá a vetar con el regreso de Fernando VII y su absolutismo.

Esta fuente documental se completa con la información que nos aportan las series que a continuación describimos.

LIBRO DE CUENTAS MUNICIPALES

Aportan datos muy interesantes sobre todos los movimientos económicos del ayuntamiento: los gastos que se realizan para mejora de la ciudad, participación en actos públicos y festivos, ingresos por arrendamientos de bienes municipales como las tabernas y algunos comercios que se arriendan a los ciudadanos, etc.. Además de ser una fuente valiosa para el estudio de la economía municipal, las instancias de ciudadanos solicitando ayuda económica, que se insertan en estos libros junto a la decisión municipal adoptada, nos descubren la dura situación de este periodo de guerra y las dificultades que atraviesan algunos sectores sociales concretos. Es el caso de las viudas, que piden ayuda al ayuntamiento para poder hacer frente a sus gastos y poder vivir dignamente. Para el periodo que estudiamos destaca una información interesante, las deudas contraídas por el gobierno municipal como consecuencia de la necesidad de hacer frente a la imposición de suministro a las tropas invasoras.

Esta fuente documental se complementa con el Libro de Actas municipales donde también se recogen numerosas instancias solicitando ayuda económica.

LIBROS DE AUTOS DE REMATE O SUBASTAS

Contiene las posturas o solicitudes de personas interesadas en tomar parte en las subastas de carnes y menudos, nieve, aceite, pescado, carbón, etc... Los ramos de alimentación objeto de arriendo se sacaban a pública subasta cuando quedaban libres. El pregonero local publicaba a viva voz el decreto en el mentidero y sitios acostumbrados. Durante los años de la guerra, en ausencia de hombres, las mujeres participan en las posturas para poder tener un medio de vida que les permita hacer frente no sólo a sus necesidades y las de su familia, sin también a cumplir con el deber de dar alojamiento y manutención a soldados y guerrilleros que se acercan a la ciudad.

LIBROS DE CUENTAS DE LAS TABERNAS:

Las tabernas eran establecimientos populares de propiedad municipal y se concedían en régimen de arrendamiento a la ciudad. Existían cinco tabernas donde se hacía la venta de vino a granel. El arrendamiento era por un tiempo y, al finalizar sino se quería continuar quedaban vacas o vacantes a la espera de que el ayuntamiento sacara el anuncio de concurso para un nuevo arrendamiento.

De la observancia del correcto funcionamiento de cada uno de estos establecimientos se encargaba un oficial de la administración municipal conocido con el nombre de administrador de las tabernas. Entre sus funciones estaba la adquisición o compra del vino a granel para su posterior distribución entre las tabernas.

Conservamos libros de cuentas desde 1773 aunque el volumen en que se centra este estudio es el correspondiente a los años 1810 – 1814. Entre sus páginas quedan anotadas las entradas y salidas de vino, así como los desastres provocados por el ejército francés que invade las tabernas y bebe sin consideración. Hay que tener en cuenta que el vino es un vasodilatador que se convierte en una importante fuente calórica, por lo que no debe extrañar su elevado consumo por los franceses que no estaban acostumbrados a la dureza del invierno seguntino.

En el año 1811 en Sigüenza existían cinco tabernas, de las cuales cuatro estaban regentadas por mujeres y solo una por un hombre. Las mujeres asumen el control de las tabernas y realizaban un importante papel colaborando con la resistencia, escuchaban conversaciones, realizan una labor de espionaje, un trasvase de información fundamental para el desarrollo favorable de la guerra y la lucha contra el invasor francés.

PADRONES DE POBLACIÓN

Los padrones y vecindarios, contienen la lista de todos los habitantes de Sigüenza durante aquellos años. La población se inscribe por calles y dentro de cada una se

relacionan los vecinos y el oficio que desempeña cada uno, incluso podemos encontrar una cierta agrupación profesional por calles.

Los padrones y vecindarios son una fuente de información básica para el estudio de la tipología social, distribución por sexos y edades, de los oficios y profesiones del Antiguo Régimen, de la economía local y para estudios de genealogía. También aporta datos a los estudios de urbanismo al mostrarnos la relación de calles, la extensión de las viviendas a lo largo del espacio urbano y la cantidad de personas que se alojaban en cada edificio.

EXPEDIENTE DE LOS CABALLOS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD. 1808

Con expresión de sus dueños y los que han quedado útiles para el servicio del ejército que se llevó el comisionado D. Andrés Montes, comandante del Cantón de Bordalba, en virtud de la orden del Excmo. Sr. Capitán General del Reino de Aragón.

Este expediente contiene la razón de las escopetas con y sin calibre, trabucos y caballos, junto al nombre de sus propietarios.

En el mes de septiembre de 1808 se manda formar una lista de todos los caballos que hay en la comarca excluyendo únicamente los de labranza, por estar dedicados a la agricultura y los de los arrieros que se utilizaban para el transporte de la mercancía.

Todos los ciudadanos, sin distinción de condición fueron convocados en la Plaza Mayor a las 10 de la mañana con todos sus caballos para pasar un minucioso reconocimiento, tasar su valor y escoger los que mejor sirvieran para la guerra.

En el siglo XIX los caballos son fundamentales, por ello no es de extrañar que meses más tarde, iniciado ya el año 1809 el Obispo Vejarano y D. Juan Arias Saavedra, desde la Junta Superior, firman un documento con seis reglas con objeto de proteger a los ciudadanos y sus caballos de los abusos cometidos en nombre de la guerra.

Durante la guerra el Obispo, presidente de la Junta Superior de Guadalajara y Sigüenza prohíbe, bajo amenaza de requisa, la salida de Sigüenza de caballos cargados de alimentos fundamentales como aceite, huevos; carbón para calentarse y cocinar, paños para vestirse, productos que se transportaban en carruajes por las caballerías y que ahora se impide para garantizar el abastecimiento de la ciudad e impedir llegue al enemigo. Asimismo, un decreto del rey José I firmado el 10 de julio de 1809 prohíbe el suministro de caballos, víveres y dinero a los bandidos y a las partidas de rebeldes.

Este documento es muy interesante para el estudio de la vida cotidiana pues nos muestra la importancia de los caballos en el mundo rural. A través de las cuidadas descripciones físicas que realizan conocemos cómo se valoraban y cuidaban, cuantos tenían cada habitante, el papel que desempeñaban y cómo se realizaba el transporte de mercancías. También nos aporta información sobre su función dentro del Ejército: su utilización por los oficiales de Caballería, transporte de armamento y alimentos. Sin olvidarnos de eguerrilleros y bandoleros que también se desplazan a caballo y se apropiarán de aquellos que el ejército pierda en las refriegas y combates.

EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS EXIGIDAS POR LAS TROPAS FRANCESAS. 1810

Durante los años de la Guerra de Independencia el Ayuntamiento seguntino realiza hasta tres repartos para el pago de contribuciones. Las exigencias de los franceses se inician en el año 1807 cuando comienza el tránsito de tropas por territorio español y solicitan la entrega de alimentos y forrajes.

En el año 1810 las relaciones con los franceses son cada vez más difíciles, aumenta la frecuencia de la petición de contribuciones, a menudo imposibles para una población debilitada por el hambre y las malas condiciones de vida.

Para poder hacer frente a las peticiones de los franceses, que no dudan en requisar para garantizar el sostenimiento de la tropa y la manutención del coronel y general, a los que existe la obligación de entregar una cesta con productos de la huerta, el Ayuntamiento se ve en la obligación de realizar un repartimiento de la cantidad exigida entre todos los habitantes por igual, cada uno contribuirá con lo que pueda. Caso contrario la amenaza es la horca pública en la plaza.

El primer paso es la realización de un empadronamiento para saber con cuantos vecinos cuenta. Para ello anotarán nombre, calle y oficio. Por tanto este expediente se completa con la información aportada por los Libros de actas concejiles y los padrones o vecindarios de aquel año.

REALES ORDENES 1803 – 1814

Contiene reales ordenes recibidas de las autoridades superiores relativas a diferentes asuntos de la vida política y económica.

La promulgación de la Constitución de 1812 significa la ruptura con el Antiguo Régimen y la necesidad de realizar los cambios oportunos para adaptarse a los nuevos tiempos. Circulares y reales decretos llegan a los ayuntamientos recordando la obligación de jurar la Carta magna, la convocatoria a elecciones de ayuntamientos constitucionales y el indulto a reos que hubieran cometido delitos. Los reales decretos de 18 y 23 de Mayo de 1812, para el nombramiento de electores, alcaldes y procuradores que han de componer el ayuntamiento constitucional de la ciudad, contiene además las fórmulas para el juramento de los ediles..

Las reales ordenes fueron encuadernadas en forma de libro garantizando su conservación que ha permitido la llegada a nuestros días de esta fuente de información.. Son un complemento a los expedientes de elecciones locales

EXPEDIENTES DE ELECCIONES LOCALES Y GENERALES

La Constitución de 1812 regula el funcionamiento de los ayuntamientos, donde los representantes municipales serán nombrados por votación directa del pueblo. Para poder ser candidato era necesario ser varón mayor de 25 años, con casa abierta en la

circunscripción y previamente inscribieron un vecindario confeccionado a tal efecto.. Para ser candidato era requisito imprescindible tener una renta anual mínima procedente de fondos propios.

A partir de este momento, surgen nuevos ayuntamientos constitucionales, diferentes a los anteriores, desaparecen cargos municipales propios del Antiguo Régimen y de la sociedad estamental, se ajustan el número de reuniones y el mínimo de miembros asistentes...

También habrá elecciones a compromisarios, electores de parroquia y partido judicial, para las elecciones a diputados provinciales y diputados a cortes. Para ello, se establece un sistema electoral con sufragio a tres niveles: parroquia, partido judicial y provincia.

En 1812 todas las ciudades convocan elecciones para alcaldes y regidores municipales.

Asimismo, la Constitución regula el funcionamiento de las Diputaciones provinciales que tendrán competencias en economía, beneficencia, censo y estadística.

Los Diputados de las Cortes generales, representantes de la nación también serán elegidos por los ciudadanos.

Finalizamos así el recorrido por las series documentales para el estudio de la vida en Sigüenza durante la Guerra de la Independencia y la Constitución de 1812.

NOTAS

¹ Carmen Cascón: *Una constitución, una esperanza: la Pepa en Béja*, En: Pinceladas de historia bejarana, 18 de marzo de 2012 ccasconm.blogspot

² Amparo Donderis Guastavino: “*La Partida del Empeinado en Sigüenza*” impartida en el Ciclo de Conferencias de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara en Sigüenza, el 17 de julio de 2012 (sin publicar).

³ Amparo Donderis Guastavino: *¡Viva la Pepa!, así recibió Sigüenza a la Constitución de 1812.*” Impartida en el ciclo de conferencias “Conoce tu ciudad” del Centro de Estudios Seguntinos, 1 de agosto de 2012, (sin publicar).

⁴ Amparo Donderis Guastavino: “*Aguadoras y guerrilleras. Ser mujer durante la Guerra de Independencia*” en colaboración con el Centro de la Mujer de Sigüenza, 16 de octubre de 2012 (sin publicar).

⁵ Laureano Otero González: “*Sigüenza a principios del siglo XIX*” En: ANALES SEGUNTINOS nº 1, 1984, pp. 121-150,

⁶ María Larumbe Martín: “*La época Ilustrada en la provincia de Guadalajara*” en: Wad – Al – Hayara, 1999 pp. 239-289.

⁷ Amparo Donderis Guastavino: *Historia del Archivo Municipal de Sigüenza a través de sus documentos.* En. ANALES SEGUNTINOS, Vol.IX – nº 25 2009 – 2010. Pp. 63-86

⁸ Archivo Municipal de Sigüenza (A:M:S) Libro de Actas del Concejo, 20 septiembre 1811.

⁹ Laureano Otero González. “*Sigüenza durante la Guerra de Independencia*” .Monografías Anales seguntinos nº 1.